



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2012-00064-00
Demandante	:	Jhon Jairo Villamil Sandoval
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 35.000,00	F. 366
Sentencia Primera Instancia	0,1% de las pretensiones de la demanda negadas. Monto pretensiones: \$ 549.897.120,00	\$ 549.897,12	F. 272-289
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 319-327
Total	\$ 584.897,12		

Total: Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Con Doce Centavos (\$ 584.897,12).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria